

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA ua Logari Azurum 14 teacamaan Ly II aa in Ley Femnas an Tin Accord a sa Internación Púnica Gu

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO A, 0 9 MAR 2016
OFICIO No. DGGIMAR,710/002293

No. de BITÁCORA:

09/AH-0898/02/16

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P **VIGENCIA INICIAL** AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS, S.A. DE C.V. 0 9 MAR 2016 PLOMO NO. 2 FRACC. INDUSTRIAL ESFUERZO NACIONAL APM950802T94 VIGENCIA FINAL C.P. 55320, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO TEL. lada (55) 5699 0250 EXT, 1367 05/02/2017 FAX: lada (55) 5699 0250 EXT. 1209 Correo-e:gabriel.zaragoza@avantormaterials.com NOMBRE COMERCIAL

ALCOHOL METILICO / METANOL / ALCOHOL METILICO / METHYL ALCOHOL

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

ESTADO FÍSICO

USA CAN IND

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99 - 105

CANTIDAD

5.000

UNIDAD DE MEDIDA **LITROS**

CANTIDAD UMT

5.000

UMT

FRACCION ARANCELARIA

LITRO 2905.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA PRECISIÓN)

EL PRODUCTO

CAN IND USA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD

DE MÉXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

MATAMOROS, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semamat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0121

CMJ/JMLA/JRR/JCH